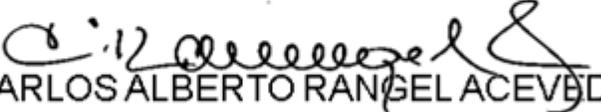


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., nueve de noviembre de dos mil veintiuno

I. Téngase como notificado al demandado Juan Pablo Garzón Montañez, de manera personal, conforme el acta obrante en la numeración 010 de este expediente digital, quien dentro del término legal concedido allegó soporte de pago.

II. Integrado el contradictorio se continuará con el trámite como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez